SANTA CRUZ DE TENERIFE

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

2641 118868

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, RELATIVA AL AVANCE Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Tomar conocimiento del documento de Avance y del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, suscritos en abril 2023 por la Directora del plan.

SEGUNDO.- Someter el documento de Avance y el Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, suscritos en abril 2023 por la Directora del plan, a información pública y a consultas de las administraciones públicas que procedan y de las personas interesadas previamente consultadas, por un plazo de DOS (2) meses, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la isla, y en la sede electrónica municipal". El documento del Avance y Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife se someten a información pública por plazo de DOS (2) meses, computados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual se podrán formular y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Dicha documentación se podrá consultar las páginas web municipales (https:// www.urbanismosantacruz.es http://www. santacruzdetenerife.es), y en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sita en Avda. Tres de Mayo, 40, planta E, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 8:30 a 13:30 (julio, agosto y septiembre de 8:30 a 13:00)

La presentación de alegaciones se hará en el registro de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como en el resto de registros y oficinas enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, páginas web municipales y diario local.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponerse el que se considere oportuno si se entendiese que concurre alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a doce de mayo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes, documento firmado electrónicamente.